

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

110**MADRID NÚMERO 48**

EDICTO

En el presente procedimiento ordinario 1.859 de 2009-P seguido a instancias de “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, frente a doña Eva María Pérez Serrano, se ha dictado en fecha 28 de enero de 2011, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda formulada por “Gas Natural Servicios SDG, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Ludovico Moreno Martín-Rico, contra doña Eva María Pérez Serrano, debo declarar y declaro resuelto el contrato de suministro de gas, condenando a la demandada a estar y pasar por dicha declaración; debiendo la demandada facilitar la entrada en el domicilio donde se presta el suministro de gas natural y permitir que se desmonte el contador de gas, clausurando la instalación receptora (operación mecánica necesaria para resolver efectivamente el contrato). Y, en su defecto, si el demandado continua oponiéndose, se libre mandamiento de entrada para que, en el día y hora que al efecto se señale, se constituya la comisión judicial en el mismo, asistida de esta representación, a fin de que por personal técnico de la compañía se proceda a la privación de suministro, desmontando el contador; condenando a la parte demandada a abonar a la actora la cantidad de 3.454,06 euros, más el interés legal desde la fecha de interposición de la demanda, con imposición de todas las costas causadas en el presente procedimiento.

Y encontrándose dicho demandado, doña Eva María Pérez Serrano, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Madrid, a 9 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(02/1.665/11)